



ACUERDO DE CONCEJO N°011-2024-CM-MDT.

Tinta, 23 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA- DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°04-2024-SG-MDT-C-C, de fecha 22 de febrero de 2024, en referencia a la Orden del día; **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PIURA - LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 26) del artículo 32° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aprobación para la celebración e Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Informe N°030-2024-URRHH/MDT, emitido por el CPC. Gian Marco Peralta Yana, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la municipalidad distrital de Tinta, solicita opinión legal respecto a la suscripción del Convenio de Practicas Pre-Profesionales entre la Universidad de Piura - Lima y la municipalidad distrital de Tinta por lo que, solicito opinión legal amparado al D.L. N°1401.

Que, mediante Opinión Legal N°024-2024-ALE-MDT/C, de fecha 02 de marzo de 2024, el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, declara **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y el Universidad de Piura - Lima.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cuatro (04) votos a favor (Regidores: Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza, Irma Cusi Ccuno), un (01) voto en abstención (Regidora Isabel Mamani Chuctaya)

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN MAYORITARIA** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y la Universidad de Piura - Lima.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Titular del Pliego Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Identificado con DNI N°40112777 para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de Tinta y la Universidad de Piura - Lima

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI-40112777